



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SOBRESTANTE PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y/O CANELONES

**1. CARGO:** Sobrestante perfil MEJORAMIENTO DE VIVIENDA para Obras de Mejoramiento Barrial en los departamentos de Montevideo y/o Canelones.

### 2. OBJETIVOS

Tendrá a su cargo el desempeño de tareas de sobrestante en Obras de Mejoramiento Barrial referente al mejoramiento de la habitabilidad de viviendas.

Integrará el Equipo de Técnicos encargado de la ejecución del Proyecto y trabajará coordinadamente con el Director de Obra, los técnicos de territorio y los Supervisores del Programa.

Deberá asistir al Director de Obra, controlando en forma diaria la ejecución de los trabajos, verificando que los mismos se realicen de acuerdo a planos, Pliego de Condiciones Generales y Particulares especificaciones impartidas por la Dirección de Obra.

### 3. ACTIVIDADES

- Integrar el equipo técnico encargado de la ejecución del proyecto.
- Controlar en forma diaria la calidad de materiales, procedimientos de trabajo y actividades vinculadas con la ejecución de las obras, verificando que se realicen de acuerdo a los Planos, Memorias y Especificaciones Técnicas aprobadas.
- Verificar que los procedimientos constructivos se realicen adecuadamente.
- Llevar un Libro de Avance de Obra, con los trabajos realizados día a día describiendo las tareas realizadas.
- Asistir al Director de Obra en la confección del Certificado de Avance mensual de los rubros en ejecución.
- Informar al Director de Obra, sobre el ingreso de materiales a la obra, verificando



- calidad y cantidad, documentando su ingreso y depósito. Verificar el retiro de los materiales no aprobados por la Dirección de Obras.
- Realizar periódicamente la extracción de muestras de materiales acopiados en obra, controlar la extracción de las mismas y verificar que se realicen los ensayos correspondientes a cada tarea, a efectos de su análisis y aprobación por el Director de Obra.
  - Cooperar con la Dirección de Obra en la organización y ejecución de los trabajos, promoviendo la resolución de aquellos inconvenientes que se presenten a diario en la obra.
  - Atender las inquietudes o dificultades que los vecinos y vecinas puedan plantear, con relación a las obras, coordinando con el área social del Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM).
  - Participar activamente en las distintas reuniones e instancias que se desarrollen: reuniones del ETM, coordinaciones con instituciones involucradas, talleres con vecinos y vecinas, Comisión de Seguimiento de Proyecto (o de Obras) y otras.
  - Participar en reuniones con técnicos externos integrantes de los organismos de contralor de las obras (OSE, IM, UTE, etc.)
  - Realizar conjuntamente con la Dirección de Obra informes mensuales de avance de obra para ser entregados al PMB III.
  - En las viviendas que requieran obras de mejoramiento, realizar relevamiento y asistir a los técnicos en la elaboración del proyecto, la lista de materiales y el presupuesto correspondiente.
  - Manejo de las canastas de materiales, metrajes, pedido de materiales, control de entregas, etc.
  - Realizar el asesoramiento técnico a las familias en las obras de mejoramiento de las viviendas y la conexión al saneamiento, que serán realizadas por autoconstrucción.



#### 4. PERFIL PROFESIONAL

- Arquitecto o Ingeniero con título habilitado por la Universidad de la República y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, o estudiante avanzado/a de Arquitectura o Ingeniería
  - Ayudante de Arquitecto/a o Ingeniero/a egresado/a de la Dirección General de Educación Técnico Profesional - UTU
  - Deberá demostrar dominio de herramientas informáticas, especialmente AUTOCAD y Office y manejo de elementos de medición para el replanteo plani-altimétrico.
- Se valorará experiencia en obras similares a las que realiza el Programa y trabajo en equipo multidisciplinarios.

#### 5. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 40 horas semanales.

Duración: desde el día de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Costo Mensual: \$ 76 387 más IVA.

Forma de pago: mensual.

#### 6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR - Programa de Mejoramiento de Barrios III.

Arq. ÁLVARO MARTÍNEZ  
COORDINADOR GENERAL  
P.M.B. - M.V.O.T.